

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía “ **RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.** “, otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 10 de Septiembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 514-IC-Cl y 890-DJ-08 de 3 y 15 de Septiembre de 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM 08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008,

RESUELVE :

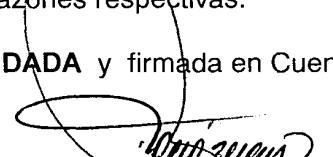
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía “ **RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.** “ en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que efectúan los cónyuges señores Manuel Jesús Alfonso Cuzco Tubatán y María Rosalina Llangari Vásquez a favor de la compañía “ **RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.** “, cuya descripción consta en la escritura que se aprueba mediante esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, luego de cumplido lo dispuesto en el Artículo anterior, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 SEP 2008**


Econ. René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Septiembre del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

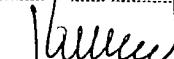

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 619,
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ CANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Octubre del 2008.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA